

Contra la presente Resolución, que no pone fin a vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Granada.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 y 13 de junio de 1995 (BOJA núm. 94, de 1 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en la provincia de Granada y en el resto de Andalucía y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión.

Conforme el precepto arriba mencionado y el artículo 59.5 apartado b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios, con indicación de la fecha de efectos de las becas, se hará pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Granada y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Málaga.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 y 13 de Junio de 1995 (BOJA núms. 94 y 93, de 1 de julio, respectivamente), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en la provincia de Málaga y en el resto de Andalucía y vista la propuesta de la Comisión

de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión.

Conforme el precepto arriba mencionado y el artículo 59.5 apartado b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios, con indicación de la fecha de efectos de las becas, se hará pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Málaga y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas en empresas de la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de mayo, 12 de junio y 19 de julio de 1995 (BOJA núms. 91, 94 y 119, de 27 de junio, y 1 de julio y 6 de septiembre, respectivamente), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en la provincia de Sevilla y en el resto de Andalucía y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión.

Conforme el precepto arriba mencionado y el artículo 59.5 apartado b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios, con indicación de la fecha de efectos de las becas, se hará pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Sevilla y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.